### EL SR. DR. DON LEOPOLDO FREIRE.

Suelen la adulación, la vanidad y el interés, ó el amor, la ternura y el sentimiento multiplicar expresiones de exagerada condolencia y de encarecido encomio en necrologias de individuos cuvo fallecimiento fue acaso el único acto notable de su vida; y de aquí la indiferencia, cuando nó el menosprecio, con que las gentes reciben esos papelones enlutados, que algunas veces por su trivialidad, son epitafios del crédito del autor, falso llorón, más bien que planchas de inmortalidad para el nombre del difunto.— Necrologia vale tanto como llanto; y la verdadera es escrita por el propio fallecido: con el luminoso lenguaje de la caridad, en los corazones de las viudas, de los huérfanos, de los ancianos; con el persuasivo idiomadel ejemplo del bien, en las almas de los flacos, de los pecadores, de los desventurados; con la elocuente voz del patriotismo y de la probidad, en los ánimos de los ciudadanos, de los magistrados, de los jueces; con la imperecedera lengua de la sabiduría, en las inteligencias de los propios ó de los extraños.— Cuando así fuese escrita en mármol no deleznable la memoria del varón caritativo, virtuoso, probo, sabio, los pueblos no tienen sino grabar su nombre, siquiera en una piedra basta, como que él significa de suyo, caridad, virtud, justicia y sabiduría. Esto lo sabía bien el artista que excavó en una modestísima lápida, en la modesta portería de un convento, sobre una aun más modesta tumba, el sólo nombre de Fray Luis de Granada.

Y con él podemos ciertamente comparar al Señor Doctor Don LEOPOLDO FREIRE, Arcediano de la Catedral de Quito, fallecido el 5 del corriente. Comparación tanto más exacta, cuanto la virtud que caracterizó al Señor Freire, fué la humildad; humil-

dad hasta en la grandeza: la más acreedora de alabanza.

No le envanecieron los más altos puestos de la Iglesia y de la política, á los cuales fué llevado quizá por la sumisión á las órdenes de sus superiores ó á las sugestiones de su conciencia; y aquí citaríamos cierto hecho de sobrehumano rebajamiento propio, si no supiésemos que si á él le correspondía disminuir hasta la anonadación al hombre esclarecido, á nosotros corresponde restituirlo á su grandeza, para modelo digno de la imitación más completa.

Humildad tal que, si con algo hubiésemos de medirla, sería con el saber, elocuencia, suavidad de maneras (perfume de la misma humildad), y extraordinaria rectitud de criterio, que adornaban al preclaro sacerdote, y demostrados sin quererlo, digámoslo así, en los altos puestos á que fué llamado por el pueblo ó por las autoridades que, para manifestar que las reglas tienen excepción, hacen alguna vez justicia al mérito sobresaliente; demostrados en los Concilios Provinciales, en varios Congresos y Asambleas Constituyentes, en el Consejo de Estado y en el Consejo General de Instrucción Pública, quien, por acuerdo unánime en la sesión última, determinó que se le consagrasen estas líneas en los "Anales de la

Universidad", no como homenage digno de la ilustre persona, sino para provecho de los catedráticos, estudiantes y demás lectores del periódico, quienes al hojearlo y encontrar el respetado nombre, hallarán las fuerzas que proporciona el ejemplo para resistir al mal, que cunde y sin cesar nos combate, y, sobre todo, un argumento contra el excéptico y desconsolador principio de generaciones descreídas: "la palabra virtud es vana y sin sentido".

## ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

#### Sesión del 18 de octubre de 1888.

Concurrieron los Señores Presidente, Rectores de la Universidad y Colegio Nacional de San Gabriel, Decanos de la Facultad de Medicina, Instituto y Facultad de Ciencias.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de 30 de julio, después de la observación del Señor Decano de la Facultad de Medicina sobre que faltaba su nombre entre los que la formaron.

Se pasó á la Junta Administrativa de la Universidad el oficio del Señor Rector para que se asignen los sueldos de que de-

ben gozar los profesores.

Se admitió la renuncia del Señor Manuel María Pólit de las Cátedras de francés é inglés para conformarse con la ley; y luego se le nombró á él mismo, por votación secreta, y por unanimidad. Profesor interino de las mismas clases.

Leído el oficio del Señor Rector del Colegio de San Bernardo de Loja para que se modifique el artículo 34 del Reglamento General de Instrucción Pública, ó, si esto no fuese posible, se hiciese excepción á favor del Señor Javier Limancas para ser nombrado Secretario del Colegio sin tener 25 años; el H. Consejo

concedió la dispensa.

Considerado el oficio del Señor Rector del mismo Colegio, quien pide á nombre de la Junta Administrativa, autorización para establecer clases de Medicina; el Consejo ordenó se pida informe al Señor Gobernador de Loja, en su calidad de Subdirector de estudios, sobre el número de clases y profesores que se trata de establecer, la suficiencia y perpetuidad de las rentas á ello necesarías.

Se nombró por unanimidad de votos al Doctor Rafael Peña-

herrera Espinel Vicerrector del Colegio Nacional de Ibarra.

Sometida á discusión la duda del Señor Rector del Colegio de Ibarra sobre si deben sumarse las faltas de asistencia á las elases, cuando las materias de un curso son dictadas por diversos profesores, para determinar el número que acarrea la pérdida del año; el Consejo resolvió que deben contarse separada-

mente y que á las funciones cívicas y religiosas eran reglamentarias, ó disciplinarias y no debían acumularse á las anteriores. El R. P. Rector del Colegio manifestó, que, en cuanto al último punto, era otra la práctica observada en el Colegio Nacional, según lo establecido por los reglamentos. Pidió que conste su voto negativo, porque no se crea daba mayor importancia á la enseñanza que á los actos religiosos.

El H. Señor Ministro de Instrucción Pública propuso para Rector del Colegio Bolívar de Ambato la siguiente terna: en primer lugar al Señor Doctor Ricardo Martinez; en segundo al Señor Doctor Agustín Nieto, y en tercero al Señor Doctor Adriano Montalvo.—Recibidos los votos, fue nombrado por unanimidad el

Señor Doctor Ricardo Martinez.

Se pasó á estudio del Señor Decano de la Facultad de Ciencias la solicitud del Señor Angel María Arellano, quien pide dispensa del certificado de asistencia á las clases para rendir el examen de Hidrotécnica.

A estudio del Señor Rector de la Universidad la del Señor M. Federico Muñoz B., quien pide se le autorice dar dos exámenes atrasados, matricularse en el curso siguiente, y dispensa de faltas de asistencia á las clases.

La solicitud del Señor Manuel Granja, de Cuenca, para que se le permita dar reunidos los exámenes de 4º y 5º año de Jurisprudencia y se declare válida la matrícula de 5º año, obtenida sin haber presentado los exámenes del 4º, pasó á estudio del Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

Se pidió informe al R. P. Rector del Colegio Nacional de San Gabriel acerca de la solicitud del Señor Mario Medina para que se le dispensen las faltas de asistencia para dar el examen de pri-

mer año de Filosofía.

Leída la solicitud y los documentos presentados por el Señor Daniel Hermida, de Cuenca, para que se le permita dar el examen de Prolegómenos y Derecho Público Eclesiástico sin asistencia á la clase, examen que no fué presentado á su debido tiempo por grave enfermedad del peticionario, fué resuelta favorablemente.

La solicitud del Señor T. Julián Andrade, de Ibarra, para que se le dispensen faltas de asistencia á las clases, se la sometió á in-

forme del R. P. Rector del Colegio Nacional.

Pasó á estudio del Señor Decano de la Facultad de Medicina, la petición del Señor Julio F. Moreno, quien pide se le permita matricularse en 4º año de Medicina sin dar examen de Patología interna, bajo la obligación de presentarlo al fin del curso.

La solicitud del Señor Nicolás Durán que pide dispensa de asistencia á las clases para presentar el examen de 3<sup>er</sup> año de latinidad, pasó á estudio del R. P. Rector del Colegio Nacional.

La solicitud del Señor Alfredo Casal para que se le dispense la asistencia á las clases de 2º y 3er año de Jurisprudencia y se le permita matricularse en 4º año, pasó á estudio del Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

Se sometió á estudio del R. P. Luis Sodiro, Decano del Instituto de Ciencias, el Tratado de Aritmética que el Señor Benjamín Endara, de Tulcán, somete al juicio del H. Consejo General de Instrucción Pública.

Leída y considerada la solicitud del Señor Doctor José María Troya, Decano de la Facultad de Ciencias, quien pide se le auxilie con los recursos necesarios para adquirir en Europa los clisées necesarios para el "Tratado de Física aplicada á la Medicina y ciencias anexas, que ha comenzado á publicar en los "Anales de la Universidad": el H. Consejo resolvió que no se hallaba autorizado para ello y aprobó la siguiente proposición, hecha por el R. P. Rector del Colegio Nacional con apoyo del Señor Doctor Rafael Rodríguez Maldonado, Decano de la Facultad de Medicina: "Recomiéndese eficazmente al Poder Ejecutivo la solicitud del Señor Doctor José María Troya, tanto por lo importante de la obra, como por lo exiguo de la cantidad pedida. El dinero necesario pudiera sacarse de la cantidad asignada á gastos de Instrucción Pública."

El Señor Doctor Troya se abstuvo de votar por tratarse de

un asunto que le interesaba personalmente.

Se aprobó el siguiente informe del Señor Doctor Laso.

"Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—Leída atentamente la nota dirijida al H. Consejo General de Instrucción Pública por el H. Señon Director del Instituto de Ciencias, el 30 de julio de 1888, se encuentra el propósito de pedir al H. Consejo la resolución de la duda ocurrida en el Consejo del referido Instituto por haber abandonado su cátedra, sin previa licencia, el Señor Profesor de Mecánica; pero como la duda no versa sobre la inteligencia de alguno dalgunos artículos del Reglamento, creo que el H. Consejo General carece de facultad para conocer de dudas de esta naturaleza, pues, según la atribución 6ª del artículo 5º de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, sólo escucha y decide las dudas sobre la inteligencia de la Ley Orgánica de Instrucción Pública y reglamentos correspondientes, mas no de todas las que pueden suscitarse en las Juntas Administrativas.--Por esta razón el suscrito cree que el H. Consejo debe abstenerse de resolver la duda propuesta. Pero si el H. Consejo opina de otro modo y juzga que debe entrar en el examen de lo principal, parece que la Junta del Instituto no ha tenido motivo para dudar desde que el Capítulo 2º de la Sección 6ª del Reglamento prescribe muy claramente el modo y forma de proceder en casos como el presente.—Así opina el infrascrito, acatando, como debe, el más acertado fallo del H. Consejo.-Elias Laso."

Se comisionó al Señor Decano de la Facultad de Filosofía la formación del Reglamento necesario para la organización de la Facultad de Filosofía y Literatura, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 6º del decreto legislativo de 14 de agosto

de 1888.

Por último, el Señor Decano de la Facultad de Medicina recordó que los acuerdos y las actas del Consejo General de Instrucción Pública, debián publicarse en los "Anales de la Universidad"; y el Consejo, todo, estuvo conforme en que se cumpla dicha disposición.

El Secretario,

Carlos Peres Quiñones.

# BOLETIN UNIVERSITARIO.

## DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR DOCTOR DON

Honorato Wázquez,

CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL CURSO ES-

COLAR DE 1888 Á 1889.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Schores:

Me ha favorecido la Junta Administrativa de esta Universidad encomendándome el discurso de apertura del presente curso escolar; estoy, pues, en medio de vosotros,—unos, que reposáis serenos en el sitio de los vencedores;—otros, que estáis en la arena, y de allí tendéis la mirada hacia adelante, alegres porque la vida se os brinda como un presentimiento, confiados porque sentís vigor en el espíritu, emprendedores en fin, porque estáis en lo pleno de la juventud.

Los vencedores me envían á vosotros para que os hable en su nombre. Héme aquí: recibidme en consideración á ellos, y aunque no tenga mi palabra autoridad ninguna por sí, viene resguardada por el prestigio de mis comitentes, y brota, como palabra de amigo,—sincera, confidente, porque es para vosotros, amigos

míos.

Una oculta simpatía me lleva á vosotros ¿sabéis cómo? Con el impulso de la esperanza; y vosotros, perpetuos viajeros empujados por la esperanza hacia lo futuro, conocéis que ese impulso parte del corazón. No os hablo, pues, por sólo el cumplimiento de una obligación oficial, sino porque mi palabra, fiel intérprete de mi alma, quiere ser vuestra; porque mi alma simpatiza con vosotros, esperanza de la Patria.

Afuera,-el bullicio, la agitación; el comercio, que cambia el